

**22531** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y en su suplemento, publicados en el «Boletín Oficial de Estado» número 279, de 21 de noviembre de 2007, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 47565, primera columna, disposición transitoria primera, donde dice: «... con las excepciones

que se indican en las disposiciones transitorias segunda y tercera de este real decreto.», debe decir: «... con las excepciones que se indican en la disposición transitoria segunda de este real decreto».

En la página 6 del suplemento, segunda columna, 4.º párrafo, donde dice: «Las cuentas anuales de las PYMES contienen los mismos elementos; activos, pasivos, patrimonio neto ...», debe decir: «Las cuentas anuales de las PYMES contienen los mismos elementos: activos, pasivos, patrimonio neto ...».

En la página 22 del suplemento, segunda columna, en el apartado 2.3.3, en el tercer párrafo, sexta línea, y en el cuarto párrafo, undécima línea, se debe eliminar la frase: «... que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada».

En la página 35 del suplemento, el cuadro debe ser sustituido por el siguiente (1):

II. MODELOS DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493),(2494),(2933), (2934),(2943),(2944),(2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253,254,255,258, (259),26,(2935),(2945),(2955),(296),(297),(298)  474	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo.  VI. Activos por impuesto diferido.			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407  430,431,432,433,434,435,436,(437),(490),(493)  5580  44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334,5343,5344,5353,5354, (5393),(5394),5523,5524,(5933),(5934),(5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395),540,541,542,543,545,546,547,548, (549),551,5525,5590,565,566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598)  480,567 57	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo. VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>			

En la página 38 del suplemento, en la primera columna del cuadro, donde dice: «C. SALDO, FINAL DEL AÑO N-1», debe decir: «C. SALDO, FINAL DEL AÑO 200X-1».

En la página 41 del suplemento, en la primera columna, en el apartado 3.a), donde dice: «a) Si el valor razonable se determina... o se estiman utilizando...», debe decir: «a) Si el valor razonable se determina... o se estima utilizando...».

En la página 48 del suplemento, en la primera columna, donde dice: «5353. Dividendo a cobrar de empresas de grupo», debe decir: «5353. Dividendo a cobrar de empresas del grupo».

En la página 50 del suplemento, primera columna, donde dice: «664. Dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros.», debe decir: «664. Gastos por dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros».

En la página 62 del suplemento, en la primera columna, en la denominación del Grupo 2, donde dice: «Activo no corrientete», debe decir: «Activo no corriente».

En la página 91 del suplemento, segunda columna, línea 11 y penúltimo párrafo, donde dice: «664. Dividendos de acciones o participaciones consideradas como

pasivos financieros.», debe decir: «664. Gastos por dividendos de acciones o participaciones consideradas como pasivos financieros».

(1) Figura en el anexo I.

**22532** *ORDEN EHA/3875/2007, de 27 de diciembre, por la que se hacen públicos los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación administrativa a partir del 1 de enero de 2008.*

La disposición adicional segunda de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, establece que las cifras que en lo sucesivo se fijen por la Comisión Europea y se publiquen por Orden del Ministro de Hacienda, sustituirán a las que figuran en el texto de la misma. En el mismo sentido, se determina en la disposición final tercera de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones,